



Ya está publicado el plan nacional de actuación con motivo del período estival

Así, mediante Orden PRE/1518/2004, de 28 de mayo, se creó la Comisión Interministerial encargada de la aplicación efectiva del Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, plan que tiene carácter permanente y cuya activación se produce con fecha 1 de junio.

Las numerosas medidas a adoptar, y la necesidad de coordinar la actuación de los diferentes departamentos, puesto que muchos de ellos son competentes para adoptar medidas preventivas y correctoras respecto de los problemas que puedan acaecer, han impulsado al Gobierno a adoptar diferentes planes de actuación.

Ante la proximidad de la temporada veraniega, resulta procedente aprobar también este año las correspondientes medidas y planes de actuación con motivo del período estival, por lo que mediante este Acuerdo:

Se toma conocimiento del informe sobre la ejecución de las medidas y planes de actuación con motivo del período estival para el año 2018, que se recoge en el Anexo I al Acuerdo.

Se aprueban las medidas y planes de actuación con motivo del período estival para el año 2019, que se relacionan en el Anexo II al Acuerdo.

Se toma conocimiento de la activación del Plan Nacional de actuaciones preventivas de los efectos del exceso de temperaturas sobre la salud, que figura como Anexo III al Acuerdo.

Desde el punto de vista del MAUC cabe destacar:

- En el Anexo I, Informe sobre la ejec ...